

**Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP**

**s) Los organismos seccionales, informarán oportunamente a la ciudadanía de las resoluciones que adoptaren, mediante la GOBIERNOS SECCIONALES (Resoluciones, Actas de Sesiones, Planes de Desarrollo, Plan de Ordenamiento Territorial y**

Plan de Desarrollo Local				Plan de Ordenamiento Territorial		
<a href="#">Link para descargar el Plan de Desarrollo Local</a>				<a href="#">Link para descargar el Plan de Ordenamiento Territorial</a>		
Plan de Desarrollo Local	Número y fecha del Acta	Link para descargar el Acta de la Sesión	Resumen de la resolución	Número y fecha	Instancia que emite la resolución	Link para descargar el documento de la resolución
CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE 26 DE MAYO DE 2015	065 de 02 de junio de 2015	en conocimiento del acta en referencia el concejal señor Arturo Daquilema moción que se apruebe el acta sin modificación, moción que fuere apoyado por el concejal José Atupaña y el resto de los señores concejales	Aprobar Acta de sesión ordinaria de concejo del día 26 de mayo de 2015	Resolución Nro. 0141 de 02 de junio de 2015	H. Concejo Municipal del cantón Guamote	Aprobar el Acta de sesión ordinaria de concejo del GADMCG, efectuada el día 26 de mayo de 2015, sin modificación
CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN EXTRA ORDINARIA DE 28 DE MAYO DE 2015	065 de 02 de junio de 2015	En conocimiento del mismo el concejal Lcdo. Luis Gavín, expuso que de acuerdo a la ordenanza vigente la conformación del comité de fiestas debe también estar integrando un concejal particular que no hemos realizado, pero al ser aclarado por el señor Procurador Síndico Dr. Fausto Andrade que la aprobación del acta debe de hacerse sobre lo expuesto por cada uno de ustedes, más no puede reconsiderarse de algo que no se dijo	Aprobar Acta de sesión extraordinaria de concejo del día 28 de mayo de 2015	Resolución Nro. 0142 de 02 de junio de 2015	H. Concejo Municipal del cantón Guamote	Aprobar el Acta de sesión extraordinaria de concejo del GADMCG, efectuada el día 28 de mayo de 2015, sin modificación
LECTURA DE INFORMES Y COMUNICACIONES	065 de 02 de junio de 2015	El señor Alcalde ordenó por secretaría se de lectura el: Oficio No. 001-CF-GADMCG-2015, de 2 de junio de 2015, suscrito por el Lcdo. Luis Gavín, Concejal del GADMCG, en que solicita entre otros: se elija un vocal y un secretario para el Comité de Fiestas del GADMCG, al respecto el señor Procurador síndico Dr. Fausto Andrade exhorta que se respete el Art. 3 de la Ordenanza que crea el Comité Permanente de las Fiestas de Aniversario de Cantonización de Guamote y de Culturización de carnaval, por lo tanto debe de nombrarse un edil designado por la Corporación, al respecto el concejal señor Juan Sislema manifiesta que sea el concejal señor Simón Roldán quien sea nombrado por la corporación para que integre la comisión de fiestas, moción que fue apoyado por el concejal Lcdo. Luis Gavín, de la misma manera haciendo uso de la palabra el concejal José Atupaña moción que sea el concejal señor Juan Sislema quien sea nombrado para tal eventualidad, moción que fuere apoyado por el señor Arturo Daquilema, en vista de la existencia de dos mociones el señor Alcalde solicita se lleve a cabo la votación, siendo el resultado de la votación cuatro a favor de la moción del concejal Juan Sislema, es decir del propio Juan Sislema, Lcdo. Luis Gavín, Simón Roldán y el señor Alcalde, en tanto que por la moción del concejal señor José Atupaña, dos votos el propio José Atupaña y Arturo Daquilema, en este mismo acto el señor Alcalde en uso de sus facultades delega al Lcdo. Luis Gavín García para que presida el Comité de Fiestas del GAD Municipal del cantón Guamote de conformidad a la aludida Ordenanza, delegación que fuere aceptada por el indicado licenciado	nombrar al concejal señor Simón Roldán Chacaguasay, Edil designado por la Corporación para que integre el Comité de Fiestas del GAD Municipal del cantón Guamote	Resolución Nro. 0143 de 02 de junio de 2015	H. Concejo Municipal del cantón Guamote	Reconsiderar la Resolución No. 140 de 28 de junio de 2015 y nombrar al concejal señor Simón Roldán Chacaguasay, Edil designado por la Corporación para que integre el Comité de Fiestas del GAD Municipal del cantón Guamote, quien en coordinación con el señor Presidente Lcdo. Luis Gavín García, delegado del señor Alcalde para que presida el Comité de Fiestas del GAD Municipal del cantón Guamote, organizarán y desarrollarán las programaciones de festividades del cantón Guamote, conforme prescribe la ORDENANZA QUE CREA EL COMITÉ PERMANENTE DE LAS FIESTAS DE ANIVERSARIO DE CANTONIZACIÓN DE GUAMOTE Y DE CULTURIZACIÓN DE CARNAVAL; en vista de que se acerca las festividades de cantonización de Guamote, solicitan al señor Presidente presente conforme corresponda el borrador de la programación de Festividades para conocimiento y autorización respectiva. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LECTURA DE INFORMES Y COMUNICACIONES	065 de 02 de junio de 2015	Se da lectura el Oficio s/n de Riobamba 27 de mayo del 2015, suscrito por el señor Xavier Hidalgo, presidente CADCH, indicando previo a cada carrera automovilística se debe cumplir varios requisitos, solicitando autorización para realización de la competencia automovilística la cuarta válida por el campeonato nacional, a realizarse los días sábado 20 y domingo 21 de junio del 2015, en el Cantón Guamote; adjuntando para el efecto el Oficio No. 0356-PDCH-ANT-15, suscrito por el Dr. Carlos Alberto Jara del Pino, Director Administrativo de la Agencia Nacional de Tránsito de Chimborazo, en que consta el respectivo aval por la Federación Ecuatoriana de Automovilismo y Kartismo. Al respecto el concejal señor Juan Sistema mociona que se apruebe lo solicitado, en razón que de alguna manera estaríamos impulsando el turismo, apoyando la moción el concejal Lcdo. Luis Gavín; haciendo uso de la palabra el concejal señor José Atupaña manifestó entre otros que esta clase de actividades tiene sus ventajas y desventajas de entre ellos lo desfavorable es que dejan destruido el carretero por donde se realiza esta carretera y de eso quien responde se pregunta, a la larga debe correr con aquellos gastos de arreglo el propio Municipio, por lo mismo mociona no se autorice, moción que fuere apoyado por el concejal señor Arturo Daquilema, seguidamente el señor Alcalde calificando las dos mociones vertidas solicita que se proceda a la votación para saber si se autoriza o no el pedido, votando por la moción del concejal Sistema, los señores Lcdo. Luis Gavín, Juan Sistema, Simón Roldán y el propio señor Alcalde; por la moción del concejal señor José Atupaña el concejal José Atupaña y Arturo Daquilema; luego de la constatación de la votación, se determinó que la moción del concejal señor Juan Sistema tuvo cuatro votos, en tanto que la moción del concejal José Atupaña dos votos	Autorizar uso del suelo para la competencia automovilística la cuarta válida por el campeonato nacional	Resolución Nro. 0144 de 02 de junio de 2015	H. Concejo Municipal del cantón Guamote	Autorizar el uso del suelo por donde se realizará la competencia automovilística la cuarta válida por el campeonato nacional, a realizarse los días sábado 20 y domingo 21 de junio del 2015, en el Cantón Guamote, esto es atendiendo al Oficio s/n de Riobamba 27 de mayo del 2015, suscrito por el señor Xavier Hidalgo, presidente CADCH, solicitando finalmente realice las respectiva difusión a los lugareños por donde se llevará a cabo este deporte para efectos consiguientes, deslindando de cualquier responsabilidad con las consecuencias que pueda generar con el desarrollo de esta competencia. NOTIFIQUESE
LECTURA DE INFORMES Y COMUNICACIONES	065 de 02 de junio de 2015	Oficio 28 de mayo de 2015, suscrito por los señores: Cepeda Anilema Angel y Paucar Manuel, Presidente y Gerente de la Cooperativa de Transportes Interprovincial "Ñuca Llacta" respectivamente, solicitando dar solución al impedimento de ingresar a la feria de los días jueves al cantón Guamote con sus unidades, adjuntando el documento enviado por la agencia nacional de tránsito y la frecuencia con esta última con que ingresan a Guamote, es decir el oficio en referencia No 0449-DPCH-ANT-15, de Riobamba mayo 27 de 2015, suscrito por el Dr. Carlos A. Jara del Pino, Director Administrativo de la Agencia Nacional de Tránsito de Chimborazo, en que solicita al señor Alcalde se sirva informar y Justificar la razón del por qué el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Guamote, impide el ingreso a dicho cantón a la Cooperativa de Transportes de pasajeros interprovincial Ñuca Llacta, ya que la misma tiene frecuencias autorizadas por la ANT, imposibilitando ejercer el derecho de igualdad de movilidad, razón por la que le conminó a que de forma inmediata se verifique este hecho toda vez que se estaría incumpliendo lo establecido en el Art. 394.-"El Estado garantizará la libertad de transporte terrestre, aéreo, marítimo y fluvial dentro del territorio nacional, sin privilegios de ninguna naturaleza. La promoción del transporte público masivo y la adopción de una política de tarifas diferenciadas de transporte serán prioritarias (...); y Art. 16, LOTTTSV la Agencia Nacional de Tránsito "es el ente encargado de la regulación, planificación y control del transporte terrestre, tránsito y seguridad vial en el territorio nacional, en el ámbito de sus competencias, con sujeción a las políticas emanadas por el	Dejar sin efecto la Resolución Nro. 0028 de 22 de julio del 2014 con que se suspendió la ejecución de la Resolución No. 0026, adoptada en sesión de 15 de julio del 2014, respecto al recorrido y parada provisional para abordar y desembarcar pasajeros y cargas de las cooperativas de transporte Ñuca Llacta	Resolución Nro. 0145 de 02 de junio de 2015	H. Concejo Municipal del cantón Guamote	Artículo 1.-Dejar sin efecto la Resolución Nro. 0028 de 22 de julio del 2014 con que se suspendió la ejecución de la Resolución No. 0026, adoptada en sesión de 15 de julio del 2014, respecto al recorrido y parada provisional para abordar y desembarcar pasajeros y cargas de las cooperativas de transporte Ñuca Llacta y Llinlín; al existir un informe elaborado por el GAD Municipal del Cantón Guamote con el que se determina técnicamente el sitio o lugar donde podría realizar el embarque y desembarque de pasajeros de las cooperativas Ñuca Llacta y Llinlín dentro del perímetro urbano del cantón Guamote y señaladamente para dar cumplimiento al requerimiento realizado por la Agencia Nacional de Tránsito, se resuelve que a partir de la notificación el ingreso al cantón Guamote de las Cooperativas de Transportes Ñuca Llacta y Llinlín para el desembarque y embarque de pasajeros y carga se lo haga en la calle Cumandá y Chile, conforme la resolución No. 0026, adoptada en sesión de 15 de julio de 2014. Artículo 2.- Se le conminó a que de forma inmediata se verifique este hecho toda vez que se estaría incumpliendo lo establecido en el Art. 394.-"El Estado garantizará la libertad de transporte terrestre, aéreo, marítimo y fluvial dentro del

CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL INFORME DE LA MANCOMUNIDAD	065 de 02 de junio de 2015	En conocimiento del Memorando Nro. GADMCG-VC-2015-0107 de 25 de mayo de 2015, suscrito por Ab. Vanessa Novillo Saltos e Ing. Angel chimbo, Asistente de Gestión Legal y Jefe de Gestión Ambiental del GADMCG, respecto al Informe de Mancomunidad, entre otros exponen: Que se realizó el evento de capacitación con la Dra. Mery Vicuña, Directora de Articulación Territorial y Resolución de Conflictos, del Consejo Nacional de Competencias para la legalización de la mancomunidad de Colta, Alausí y Guamote, con conocimiento del Ing. Hermel Tayupanta Cuví, Presidente de la Mancomunidad. Existe la Resolución No. 25-SG-GADMCG-12, emitida por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón diamole donde resuelve: Art. 1.- Aprobar por unanimidad la creación de la Mancomunidad en la cual el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote, será integrante. Art. 2.- Aprobar la nominación de la Empresa como: "EMPRESA MUNICIPAL MANCOMUNADA DE ASEO INTEGRAL DE LOS CANTONES ALAUSÍ, COLTA Y GUAMOTE EMPRESA PÚBLICA". Art. 3 Aprobar LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE-DESECHOS SOLIDOS DE LA MANCOMUNIDAD DE ALADSI. COLTA Y GUAMOTE" (PROVINCIA DE CHIMBORAZO). Existe el Convenio Marco entre la Corporación para el desarrollo de los territorios de las cuencas de los ríos Chanchán y Chimbo y los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales de Alausí, Colta y Guamote, suscrita el 11 de enero de 2012 para la creación del comité de gestión del proyecto: "Mejora del saneamiento ambiental de los	Ratificarse en la conformación de la Empresa Municipal Mancomunada de Aseo Integral de los cantones Alausí, Colta y Guamote Empresa Pública, de acuerdo al modelo de gestión que se encuentra entregado y aprobado por el consultor contratado	Resolución Nro. 0146 de 02 de junio de 2015	H. Concejo Municipal del cantón Guamote	Artículo 1.- Ratificarse en la conformación de la Empresa Municipal Mancomunada de Aseo Integral de los cantones Alausí, Colta y Guamote Empresa Pública, de acuerdo al modelo de gestión que se encuentra entregado y aprobado por el consultor contratado; en caso de que se pretenda el cambio del modelo o aspectos de la consultoría entregada y aprobada, será bajo cuenta y responsabilidad del cantón o los cantones que solicitaren cambios al modelo de gestión en referencia; debiendo ese cantón o cantones realizar las gestiones administrativas necesarias que sean necesarias ante los organismos pertinentes para que obtengan la viabilidad técnica económica y legal. Artículo 2.- De igual manera resuelve que los cantones de Alausí y de Colta por la disposición final de los desechos sólidos que se realice en el cantón Guamote deberán cancelar una tasa especial que será calculada por kilo de residuos sólidos que se depositado en el relleno sanitario por el uso y ocupación del suelo donde será ubicado; Artículo 3.- ResueBLICA". Art. 3 Aprobar LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE-DESECHOS SOLIDOS DE LA
RECIBIMIENTO A LOS SEÑORES REPRESENTANTES DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA LÍNEA GRIS COMLINGRIS	066 de 09 de junio de 2015	El señor Manuel Vimos, Gerente General de la Compañía de Transporte de Pasajeros "Línea gris" COMLINGRIS S.A. y Jorge Altamirano, Presidente de la Compañía en referencia, solicitan la continuidad en ocupar el uso del suelo para operar en el cantón Guamote con la compañía de transportes al que representan, conforme a la ordenanza para los días jueves como han venido cumpliendo y esta certificación solicita que se les conceda para proseguir con los trámites de renovación de permisos de circulación; en conocimiento del mismo los señores concejales luego de ofrecer el apoyo a la gestión que vienen realizando dentro de la legalidad y llamar la atención que sigan también cumpliendo con responsabilidad en el servicios de transportación, solicitaron también por secretaría certifique el uso del suelo conforme han solicitado y al mismo tiempo solicitar al señor Jefe de la Unidad de Tránsito Vehicular del cantón Guamote, elabore un Informe respecto a la ocupación del suelo por esta Compañía en la cabecera cantonal	Solicitar al señor Jefe de la Unidad de Tránsito Transporte Terrestre y Seguridad Vial del cantón Guamote, presente un Informe respecto al uso y ocupación del suelo en el cantón Guamote por parte de la Compañía de Transportes de Carga "Línea Gris" COMLINGRIS S.A.	Resolución Nro. 0148 de 09 de junio de 2015	H. Concejo Municipal del cantón Guamote	Solicitar al señor Jefe de la Unidad de Tránsito Transporte Terrestre y Seguridad Vial del cantón Guamote, presente un Informe respecto al uso y ocupación del suelo en el cantón Guamote por parte de la Compañía de Transportes de Carga "Línea Gris" COMLINGRIS S.A. en conocimiento del mismo adoptar la disposición lo que fuere pertinente en derecho, hasta mientras se le dispone al señor Secretario de esta Institución Municipal, extienda el certificado respecto a la utilización del uso del suelo a esta Compañía para que hagan uso en lo que creyeren pertinente, CÚMPLASE y NOTIFIQUESE
CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO GADMCG DEL DÍA 02 DE JUNIO de 2015	066 de 09 de junio de 2015	En conocimiento del acta de sesión ordinaria de concejo efectuada el 02 de mayo del año dos mil quince el concejal Juan Sislema mocionó se apruebe sin modificación, moción que fuere apoyado por el concejal Lcdo. Luis García y el resto de los señores concejales	Aprobar el Acta del dos de junio de 2015, sin modificación	Resolución Nro. 0147 de 09 de junio de 2015	H. Concejo Municipal del cantón Guamote	Aprobar el Acta de sesión ordinaria de concejo del GADMCG, efectuada el día dos de junio de 2015, sin modificación

<p>RECIBIMIENTO A LOS SEÑORES REPRESENTANTES DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA LÍNEA GRIS COMLINGRIS</p>	<p>066 de 09 de junio de 2015</p>	<p>El señor Manuel Vimos, Gerente General de la Compañía de Transporte de Pasajeros "Línea gris" COMLINGRIS S.A. y Jorge Altamirano, Presidente de la Compañía en referencia, solicitan la continuidad en ocupar el uso del suelo para operar en el cantón Guamote con la compañía de transportes al que representan, conforme a la ordenanza para los días jueves como han venido cumpliendo y esta certificación solicita que se les conceda para proseguir con los trámites de renovación de permisos de circulación; en conocimiento del mismo los señores concejales luego de ofrecer el apoyo a la gestión que vienen realizando dentro de la legalidad y llamar la atención que sigan también cumpliendo con responsabilidad en el servicios de transportación, solicitaron también por secretaría certifique el uso del suelo conforme han solicitado y al mismo tiempo solicitar al señor Jefe de la Unidad de Tránsito Vehicular del cantón Guamote, elabore un Informe respecto a la ocupación del suelo por esta Compañía en la cabecera cantonal</p>	<p>Solicitar al señor Jefe de la Unidad de Tránsito Transporte Terrestre y Seguridad Vial del cantón Guamote, presente un Informe respecto al uso y ocupación del suelo en el cantón Guamote por parte de la Compañía de Transportes de Carga "Línea Gris" COMLINGRIS S.A</p>	<p>Resolución Nro. 0148 de 09 de junio de 2015</p>	<p>H. Concejo Municipal del cantón Guamote</p>	<p>Solicitar al señor Jefe de la Unidad de Tránsito Transporte Terrestre y Seguridad Vial del cantón Guamote, presente un Informe respecto al uso y ocupación del suelo en el cantón Guamote por parte de la Compañía de Transportes de Carga "Línea Gris" COMLINGRIS S.A. en conocimiento del mismo adoptar la disposición lo que fuere pertinente en derecho, hasta mientras se le dispone al señor Secretario de esta Institución Municipal, extienda el certificado respecto a la utilización del uso del suelo a esta Compañía para que hagan uso en lo que creyeren pertinente, CÚMPLASE y NOTIFIQUESE</p>
<p>Peticion del señor Alcalde nombre una comisión para elaborar informe revisión de Resolución (Asignación de un espacio a la Cooperativa de Transportes Ñuca Llacta).</p>	<p>066 de 09 de junio de 2015</p>	<p>Sin embargo de la aprobación del acta inmediatamente anterior el señor Alcalde informa de la reunión mantenida con los señores representantes de la Cooperativa de Transportes Interprovincial Guamote indicando que han quedado para conformar una comisión quienes analizarían e informarían sobre el estudio de la reubicación de la cooperativa de transportes interprovincial Ñuca Llacta, con cuya resolución no están de acuerdo, por lo mismo solicita a los señores concejales nombren a un concejal para que forme esta comisión; seguidamente haciendo uso de la palabra el concejal señor Arturo Daquilema mociona al concejal Atupaña para que represente y forme parte de esta comisión, contando con el apoyo del propio señor concejal Atupaña; el concejal señor Juan Sislema mociona que sea el concejal Lcdo. Luis Gavín pero que no tiene apoyo, a continuación el señor Alcalde solicita que se lleve a cabo la correspondiente votación, haciendo un entre paréntesis el Dr. Fausto Andrade en su calidad de Procurador Síndico explica respecto al voto dirimente del señor Alcalde que es legal y no se confunda con doble voto y en segundo lugar con respecto al punto de desembarque y embarque de pasajeros de la Cooperativa Ñuca Llacta que se trató en la sesión anterior estuvo en suspenso hasta que se pronuncie ANT, como en efecto se había pronunciado y que a base de un oficio del señor Director se había levantado la suspensión, finalmente rechaza frontalmente la amenaza con que han actuado por la resolución en referencia por parte de los señores socios de la cooperativa de transportes Guamote, y finalmente se conforme la comisión conformada por un concejal, un equipo técnico por parte del GAD Municipal de Guamote y Miembros representantes de la cooperativa de transporte Guamote, quienes realizarán el informe correspondiente y presentarán para conocimiento de los señores concejales, sugiriendo que se invite a un técnico vial para fines consiguientes; en particular el señor concejal Lcdo. Luis Gavín puntualizó al explicar que en la municipalidad existe una comisión de movilidad al que presido, debiendo ser el elegido para conformar esta comisión; luego de estas exposiciones el señor Alcalde</p>	<p>Designar al concejal señor José Atupaña Lema, Miembro integrante de la comisión que se forme para revisar el Proyecto "Reordenamiento de Vías y Señalización Horizontal - Vertical Circulación Vehicular de Transporte de Pasajeros "Ñuca Llacta y Otros"</p>	<p>Resolución Nro. 0149 de 09 de junio de 2015</p>	<p>H. Concejo Municipal del cantón Guamote</p>	<p>"1.- Designar al concejal señor José Atupaña Lema, Miembro integrante de la comisión que se forme para revisar el Proyecto "Reordenamiento de Vías y Señalización Horizontal - Vertical Circulación Vehicular de Transporte de Pasajeros "Ñuca Llacta y Otros", que sirvió de fundamento para adoptar la Resolución No. 0026, adoptada en sesión de Concejo de 15 de julio del 2014, respecto al recorrido y parada provisional para abordar y desembarcar pasajeros y cargas de las cooperativas de transporte Ñuca Llacta. 2.- La comisión integrada por el concejal señor José Atupaña Ing. Patricio Pérez, Asesor de Planificación y Desarrollo; Dr. Fausto Andrade, Asesor de Gestión Legal, Arq. Felipe Condo, Jefe de Planificación urbana y Ab. Alfredo Arguello, Jefe de la Unidad de Tránsito Transporte Terrestre y Seguridad Vial del cantón Guamote, en calidad de equipo técnico por el GAD Municipal del cantón Guamote, y, los señores: Marco Anilema, Martha Saltos, Carlos Vimos, Gery Santillán, Miembros designados por la Cooperativa de Trespunto al voto dirimente del señor Alcalde que es legal y no se confunda con doble voto y en segundo lugar con respecto al punto de desembarque y embarque de pasajeros de la Cooperativa Ñuca Llacta que se trató en la sesión</p>
<p>CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LA ORDENANZA QUE REGULA EL USO DEL ESPACIO PÚBLICO DEL CANTÓN GUAMOTE EN CUANTO A LA COMPRA VENTA, ENTREGA GRATUITA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICA.</p>	<p>066 de 09 de junio de 2015</p>	<p>En conocimiento de la ordenanza en referencia</p>	<p>Aprobar en Primera Instancia LA ORDENANZA QUE REGULA EL USO DEL ESPACIO PÚBLICO DEL CANTÓN GUAMOTE EN CUANTO A LA COMPRA VENTA, ENTREGA GRATUITA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICA,</p>	<p>Resolución Nro. 0150 de 09 de junio de 2015</p>	<p>H. Concejo Municipal del cantón Guamote</p>	<p>Conocer y Aprobar en Primera Instancia LA ORDENANZA QUE REGULA EL USO DEL ESPACIO PÚBLICO DEL CANTÓN GUAMOTE EN CUANTO A LA COMPRA VENTA, ENTREGA GRATUITA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICA, sin modificación alguna.</p>

CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL QUE NORMA LOS EXCEDENTES O DIFERENCIAS DE ÁREAS DE TERRENOS DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE, PRODUCTO DE ERRORES DE MEDICIÓN, CUYAS ESCRITURAS DIFIEREN EN LA REALIDAD FÍSICA DE CAMPO	066 de 09 de junio de 2015	En conocimiento de la ordenanza en referencia	Aprobar en Primera Instancia LA ORDENANZA MUNICIPAL QUE NORMA LOS EXCEDENTES O DIFERENCIAS DE ÁREAS DE TERRENOS DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE, PRODUCTO DE ERRORES DE MEDICIÓN, CUYAS ESCRITURAS DIFIEREN EN LA REALIDAD FÍSICA DE CAMPO	Resolución Nro. 0151 de 09 de junio de 2015	H. Concejo Municipal del cantón Guamote	Conocer y Aprobar en Primera Instancia LA ORDENANZA MUNICIPAL QUE NORMA LOS EXCEDENTES O DIFERENCIAS DE ÁREAS DE TERRENOS DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE, PRODUCTO DE ERRORES DE MEDICIÓN, CUYAS ESCRITURAS DIFIEREN EN LA REALIDAD FÍSICA DE CAMPO sin modificación alguna
CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DEL GADMCG DEL DÍA 09 DE JUNIO DE 2015	067 de 16 de junio de 2015	En conocimiento de Acta de 09 de junio del año dos mil quince, el concejal Lcdo. Luis Gavín mociona que se apruebe sin modificación, moción que fuere apoyado por el concejal señor Arturo Daquilema y todos los señores concejales, con la particularidad del señor concejal Juan Sisilema quien solicitó modifique algunas palabras de su intervención referente a la intervención en la radio	Aprobar el Acta de sesión ordinaria de concejo del GADMCG, efectuada el día nueve de junio de 2015	Resolución Nro. 0152 de 16 de junio de 2015	H. Concejo Municipal del cantón Guamote	"Aprobar el Acta de sesión ordinaria de concejo del GADMCG, efectuada el día nueve de junio de 2015, con modificación dela intervención del concejal señor Juan Sisilema"
INFORME TÉCNICO SOBRE EL ESTACIONAMIENTO PARA EL EMBARQUE Y DESEMBARQUE PASAJEROS DE LA COOPERATIVA ÑUCA LLACTA EN EL PERÍMETRO URBANO DE LA CIUDAD DE GUAMOTE.	067 de 16 de junio de 2015	Se conoció el aludido Informe, suscrito entre otros por los señores: Arq. Felipe Condo Vimos, Jefe de Planificación Urbana del GADMCG e Ing. Patricio Pérez, Asesor de Planificación y Desarrollo del GADMCG, que en su parte pertinente se transcribe el informe Técnico – Legal "De la Inspección realizada y de los antecedentes expuestos; se desprende en los aspectos legales lo siguiente: 1. Que la Resoluciones legítimas y legalmente adoptadas por el Consejo del GADMCG Guamote, no se les ha estado dando cumplimiento; por lo que el GADMCG Guamote debe emprenderá las acciones técnicas, administrativas, legales, económicas y otras para garantizar que las decisiones del Consejo del GADMCG sean acatadas, cumplidas y respetadas. 2. Legalmente se determina que el lugar o sitio que actualmente está realizando el embarque de pasajeros la Cooperativa Ñuca Llacta, no es el adecuado puesto que no presta condiciones básicas y mínimas para que se garantice que en ese lugar se realice esa actividad perjudicando y pudiendo originar malestar y daños a los usuarios fundamental y señaladamente a los señores pasajeros. 3. Dentro del aspecto legal se determina que el sitio o el lugar que ha determinado el Consejo del GADMCG esto es en las calles Cumandá y Chile de la Parroquia Matriz Cantón Guamote; es un sitio adecuado para que se pueda realizar la actividad de embarque y desembarque de pasajeros de la Cooperativa Ñuca Llacta; debiéndose realizar ciertas actividades para que garanticen que de una manera eficiente se la realice; tales como se dé estricto cumplimiento a la Resolución, se mejore la señalética, se garantice servicios básicos, se ordene que a	Acoger la alternativa constante en número CUATRO del Informe TÉCNICO SOBRE EL ESTACIONAMIENTO PARA EL EMBARQUE Y DESEMBARQUE PASAJEROS DE LA COOPERATIVA ÑUCA LLACTA EN EL PERÍMETRO URBANO DE LA CIUDAD DE GUAMOTE, suscrito entre otros por el Arq. Felipe Condo Vimos, Jefe de Planificación Urbana del GADMCG, esto es la actividad de embarque y desembarque de pasajeros y carga de la Cooperativa de Transportes Ñuca Llacta, se realizará en las calles Cumandá y Rumiñahui, ubicado en el barrio San Pedro del cantón Guamote provincia de Chimborazo	Resolución Nro. 0153 de 16 de junio de 2015	H. Concejo Municipal del cantón Guamote	ARTÍCULO UNO: Acoger la alternativa constante en número CUATRO del Informe TÉCNICO SOBRE EL ESTACIONAMIENTO PARA EL EMBARQUE Y DESEMBARQUE PASAJEROS DE LA COOPERATIVA ÑUCA LLACTA EN EL PERÍMETRO URBANO DE LA CIUDAD DE GUAMOTE, suscrito entre otros por el Arq. Felipe Condo Vimos, Jefe de Planificación Urbana del GADMCG, esto es la actividad de embarque y desembarque de pasajeros y carga de la Cooperativa de Transportes Ñuca Llacta, se realizará en las calles Cumandá y Rumiñahui, ubicado en el barrio San Pedro del cantón Guamote provincia de Chimborazo; debiéndose por lo tanto realizar actividades de mejora de la señalética, dotación de servicios básicos, a través de la Comisaría Municipal y otras dependencias como la Unidad de Tránsito Vehicular del GADMCG, garanticen el cumplimiento de lo resuelto, en coordinación con la Policía Nacional. ARTÍCULO DOS: Dejar sin efecto la resolución Nro. 0145 de 02 de junio de 2015, en el que resolvieron entre otros dejar sin efecto la Resolución Nro. 0028 de 22 de julio del malestar y daños a los usuarios fundamental y señaladamente a los señores pasajeros. 3. Dentro del aspecto legal se determina que el sitio o el lugar

LECTURA DE COMUNICACIONES	067 de 16 de junio de 2015	Se da lectura el Oficio Circular N°014-GADMCSQ-DDS-2015, suscrito entre otros por el Lcdo. José Morales, Alcalde del Gobierno Municipal del Cantón Santiago de Quero, que este cantón se apresta a celebrar un año más de emancipación política al conmemorarse el Cuadragésimo Tercer Aniversario de Cantonización motivo por el cual solicita colabore con la participación de un grupo artístico - cultural en el Gran Desfile de la Tradición y Folclore Quereño en representación de la Institución que Ud. acertadamente dirige en calidad de intercambio cultural, evento que se realizara el día sábado 25 de julio de 2015 a partir de las 09H00 por las principales calles de la ciudad, teniendo como punto de concentración el Centro de Comercialización de Productos Agrícolas Quero (CECOPAQ), al respecto el concejal señor Simón Roldán mociona que si tenemos recursos se apruebe lo solicitado en razón que son espacios en que se debe aprovechar para difundir la cultura de nuestro cantón en otros espacios, a través del Presidente del Comité de Fiestas moción que fuere apoyado por el concejal José Atupaña, Juan Sistema y todos los señores concejales	Participar con una representación cultural de Guamote en el desfile de la Tradición y Folclore Quereño que se realizara el día sábado 25 de julio de 2015 a partir de las 09H00 por las principales calles del Cantón Quero	Resolución Nro. 0154 de 16 de junio de 2015	H. Concejo Municipal del cantón Guamote	1.- Participar con una representación cultural de Guamote en el desfile de la Tradición y Folclore Quereño que se realizara el día sábado 25 de julio de 2015 a partir de las 09H00 por las principales calles del Cantón Quero, esto es atendiendo el Oficio Circular N°014-GADMCSQ-DDS-2015, suscrito entre otros por el Lcdo. José Morales, Alcalde del Gobierno Municipal del Cantón Santiago de Quero; 2.- Delegar al concejal Lcdo. Luis Gavín García para que represente en este evento al GAD Municipal del cantón Guamote, en consecuencia será quien organice tal representación cultural de ser necesario con los técnicos de la Mesa de Turismo de esta Institución; 3.- Se autoriza al señor Director de Gestión Financiera del GADM del cantón Guamote el pago de la contratación de una representación cultural, con cargo a la partida presupuestaria a turismo; 4.- Notifíquese con esta resolución a las personas que deban tomar nota de la misma.
CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DEL GADMCG DEL DÍA 16 DE JUNIO DE 2015	068 de 23 de junio de 2015	En conocimiento del acta de sesión efectuada el dieciséis de junio de 2015, el concejal señor Juan Sistema mociona que se apruebe sin modificación, moción que fuere apoyado por el concejal señor Arturo Daquilema y el resto de los señores concejales	Aprobar el Acta de sesión ordinaria de concejo del GADMCG del día dieciséis de junio de 2015.	Resolución Nro. 0155 de 23 de junio de 2015	H. Concejo Municipal del cantón Guamote	Aprobar el Acta de sesión ordinaria de concejo del GADMCG, efectuada el día dieciséis de junio de 2015, sin modificación alguna
CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO Y PROGRAMA PARA LA PROMOCIÓN, DIFUSIÓN TURÍSTICA Y GASTRONÓMICA DEL CANTÓN GUAMOTE POR CELEBRAR SU SEPTUAGÉSIMO PRIMER ANIVERSARIO DE CANTONIZACIÓN	068 de 23 de junio de 2015	El señor Alcalde dispuso se de lectura el Oficio No. 011-CF-GAGMCG-2015 de 19 de junio DE 2015, suscrito por los señores Lcdo. Luis Gavín Concejal del GADMCG Y Presidente del Comité de Fiestas, Simón Roldán, Concejal del GADMCG, Miembro de Comité de Fiestas, con el adjuntando el Proyecto: "PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN TURÍSTICA, DE LA TRADICIÓN CULTURAL, ARTESANAL Y GASTRONÓMICA DEL CANTÓN GUAMOTE AL CELEBRAR EL SEPTUAGÉSIMO PRIMER ANIVERSARIO DE CANTONIZACIÓN". OBJETIVO GENERAL- Promover y Difundir la actividad turística del cantón Guamote, a través de la recuperación, de las tradiciones Culturales promocionado y difundiendo las expresiones artísticas, culturales y deportivas en su Septuagésimo Primero Aniversario de Cantonización. OBJETIVOS ESPECÍFICOS: Motivar la participación activa de las instituciones públicas, privadas, asociaciones, barrios en los distintos eventos culturales y deportivos que se desarrollen en las festividades. Difundir por diferentes medios de comunicación la tradición y la cultura del cantón Guamote. Dinamizar la participación de la ciudadanía en los distintos eventos culturales. Promover eventos tradicionales y culturales. Expresar a la población Guamoteña y a los turistas extranjeras la vestimenta típica, gastronomía y las tradiciones de nuestra cultura Guamoteña. Favorecer las relaciones sociales entre habitantes, colonias, asociaciones y pueblo en general, a desarrollarse el 23 de julio a dos de agosto de 2015, con el presupuesto económico de setenta y tres mil seiscientos cuarenta dólares (\$73.640,00), solicitando se apruebe. En conocimiento del mismo los señores concejales analizaron cada	Aprobar el proyecto "PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN TURÍSTICA, DE LA TRADICIÓN CULTURAL, ARTESANAL Y GASTRONÓMICA DEL CANTÓN GUAMOTE AL CELEBRAR EL SEPTUAGÉSIMO PRIMER ANIVERSARIO DE CANTONIZACIÓN" que se adjunta la presente como documento habilitante, por el valor económico de setenta y tres mil seiscientos cuarenta dólares (\$73.640,00) incluido IVA,	Resolución Nro. 0156 de 23 de junio de 2015	H. Concejo Municipal del cantón Guamote	ARTÍCULO UNO.- Aprobar el proyecto "PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN TURÍSTICA, DE LA TRADICIÓN CULTURAL, ARTESANAL Y GASTRONÓMICA DEL CANTÓN GUAMOTE AL CELEBRAR EL SEPTUAGÉSIMO PRIMER ANIVERSARIO DE CANTONIZACIÓN" que se adjunta la presente como documento habilitante, por el valor económico de setenta y tres mil seiscientos cuarenta dólares (\$73.640,00) incluido IVA, esto es constante en el Oficio No. 011 CF-GAGMCG-2015 de 19 de junio DE 2015, suscrito por los señores Lcdo. Luis Gavín Concejal del GADMCG Y Presidente del Comité de Fiestas, señor Simón Roldán, Concejal del GADMCG, Miembro de Comité de Fiestas. ARTÍCULO DOS.- Autorizar al señor Director de Gestión Financiera del GAD Municipal del cantón Guamote, el egreso económico conforme se indica en el artículo anterior, con que se atenderá el proyecto "PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN TURÍSTICA, DE LA TRADICIÓN CULTURAL, ARTESANAL Y GASTRONÓMICA DEL CANTÓN GUAMOTE AL CELEBRAR EL SEPTUAGÉSIMO PRIMER ANIVERSARIO DE CANTONIZACIÓN". ARTÍCULO TRES.- Solicitar a los señores

<p>CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LA ORDENANZA QUE REGULA LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LOS PREDIOS URBANOS DEL CANTÓN GUAMOTE.</p>	<p>068 de 23 de junio de 2015</p>	<p>El señor Alcalde ordena que por secretaría se de lectura oficio No. 001 de 19 de junio de 2015, suscrito por los señores: Lcdo. Hilario Naula, Carmen Muyulema, Angela Sanchez, Ing, Raúl Ruiz, Jacqueline Figueroa, Juana Lasso, Simón Chimbolema, Carmen Quishpe, Lorenza Arellano y Tomasa Bocón, ex concejales del GAD Municipal del cantón Guamote, mediante el cual expresan que hacen la entrega formal de la indicada ordenanza para que en fundamento del Art. 568 del COOTAD se de tratamiento correspondiente para su aprobación y puesta en vigencia. Al respecto en uso de la palabra el concejal Lcdo. Luis Gavín previo a la consulta al señor procurador síndico del GADMCG, respecto que si se podría aprobar en primera instancia como se ha presentado, para luego en segunda y definitiva instancia realizar las observaciones que fueren necesarios, mociona que se apruebe, sumándose el concejal señor Juan Sisema quien particularizó indicando que ha dicho el auditor interno del municipio de Guamote deben aprobar urgentemente, de no hacer así vendría glosa hasta para los concejales elegidos a la presente fecha, sumándose el concejal señor Arturo Daquilema y todos los señores concejales, sin embargo el señor Procurador síndico aclara que las consecuencias de la aprobación de esta ordenanza surte efectos desde la fecha de su aprobación y promulgación como tal, más no tiene efecto retroactivo como mal se interpreta, por último lo que dijo el concejal Gavín se puede aprobar en primera instancia para luego hacer de aprobar artículo por artículo o previo a un informe que presente la comisión de legislación de esta institución municipal, de todo lo <i>expuesto se adopta la Resolución Nro. 0157 de</i></p>	<p>Aprobar en primera instancia sin modificación la ORDENANZA QUE REGULA LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LOS PREDIOS URBANOS</p>	<p>Resolución Nro. 0157 de 23 de junio de 2015</p>	<p>H. Concejo Municipal del cantón Guamote</p>	<p>Aprobar en primera instancia sin modificación la ORDENANZA QUE REGULA LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LOS PREDIOS URBANOS, presentado mediante oficio No. 001 de 19 de junio de 2015, suscrito por los señores: Lcdo. Hilario Naula, Carmen Muyulema, Angela Sánchez, Ing, Raúl Ruiz, Jacqueline Figueroa, Juana Lasso, Simón Chimbolema, Carmen Quishpe, Lorenza Arellano y Tomasa Bocón, ex concejales del GAD Municipal del cantón Guamote; solicitando por secretaría se remita la ordenanza en referencia a la Mesa de Legislación de esta Entidad Municipal para que presente el informe correspondiente, que servirá de fundamento en la aprobación de segunda y definitiva instancia la misma. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE</p>
<p>CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA PARA GASTOS DEL PARLAMENTO INDÍGENA Y POPULAR DE GUAMOTE.</p>	<p>068 de 23 de junio de 2015</p>	<p>Se da lectura pedido suscrito entre otros por el señor Abelino Morochó, Presidente del Parlamento Indígena y Popular del cantón Guamote, consistente en la aprobación del presupuesto para el Parlamento Indígena y Popular de Guamote del año 2014 y 2015, adjuntando el presupuesto consistente en veinte y siete mil trescientos treinta y nueve coma cuarenta dólares (27339,49), incluido IVA y el Plan de Actividades del año 2015, indicando que estos recursos serán utilizados para el buen funcionamiento de la organización al que representa 170 entre comunidades y organizaciones del cantón Guamote provincia de Chimborazo, incluido el comodato del vehículo para movilización. En conocimiento del mismo el concejal señor Arturo Daquilema, mociona que se apruebe la propuesta presentada, a más de dar a conocer que de la explicación realizada por el Presidente del Parlamento en la anterior sesión cuando se recibió en comisión general en este mismo concejo, no existe duda, en esta oportunidad se ha adjuntado el desglose de gastos, el plan operativo anual, sobre todo es importante que esta instancia de participación ciudadana cumpla con el objetivo para el cual se ha creado a través de una ordenanza y el estatuto respectivo con que viene funcionando, es más con esta aprobación no tendríamos ninguna otra obligación o dependencia con el Parlamento, de esta forma no digan que no hay independencia en sus acciones. El concejal señor Simón Roldán, apoya la moción previa consulta al señor Procurador síndico quien dijo que no existiría inconveniente, lo que se debe es autorizar al señor Director de Gestión Financiera ubique este dinero a la partida que existe inicialmente con la cantidad de diez mil dólares como se ha venido atendiendo en los años anteriores; el señor Alcalde manifestó que la presente propuesta está por algún tiempo en espera de su aprobación, recuerda que fueron nombrados hace ya varios meses, con esta ocasión se han discutido por tres ocasiones, aclarando que si el concejo autoriza se apruebe esta propuesta hay que solicitar la reforma presupuestaria correspondiente, solicitando la asignación del presupuesto para atender esta necesidad en razón que el monto solicitado supera los diez mil</p>	<p>Aprobar la propuesta económica presentada por el Parlamento Indígena y Popular del cantón Guamote para el financiamiento de gastos del Parlamento Indígena y Popular de Guamote por el valor de (27339,49), incluido IVA; y, Autorizar a los señores: Alcalde y Asesor de Gestión Legal del GAD Municipal del cantón Guamote, suscriba el comodato del vehículo de propiedad del Municipio de Guamote a favor del señor representante del Parlamento Indígena y Popular del cantón Guamote por un año a partir de la presente fecha</p>	<p>Resolución Nro. 0158 de 23 de junio de 2015</p>	<p>H. Concejo Municipal del cantón Guamote</p>	<p>ARTÍCULO UNO.- Aprobar la propuesta económica presentada por el Parlamento Indígena y Popular del cantón Guamote para el financiamiento de los gastos de esa institución por el año 2015, en base al cronograma de actividades que forma parte de esta resolución, disponiéndose que para que surta efectos esta resolución el señor Director de Gestión Financiera debe certificar partida presupuestaria y disponibilidad de fondos, autorizándole de ser el caso proceda a realizar una reprogramación del presupuesto por el valor de veinte y siete mil trescientos treinta y nueve coma cuarenta dólares (27339,49), incluido IVA. ARTÍCULO DOS.- Autorizar a los señores: Alcalde y Asesor de Gestión Legal del GAD Municipal del cantón Guamote, suscriba el comodato del vehículo de propiedad del Municipio de Guamote a favor del señor representante del Parlamento Indígena y Popular del cantón Guamote por un año a partir de la presente fecha, en base del modelo enviado por asesoría de gestión legal, pudiendo ser renovado de acuerdo a las necesidades previamente justificados. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE</p>

<p>CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LA ORDENANZA QUE REGULA LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LOS PREDIOS URBANOS DEL CANTÓN GUAMOTE, EN SEGUNDA INSTANCIA.</p>	<p>069 de 29 de junio de 2015</p>	<p>El señor Alcalde ordena que por secretaría se vuelva leer el oficio No. 001 de 19 de junio de 2015, suscrito por los señores: Lcdo. Hilario Naula, Carmen Muyulema, Angela Sanchez, Ing, Raúl Ruiz, Jacqueline Figueroa, Juana Lasso, Simón Chimbolema, Carmen Quishpe, Lorenza Arellano y Tomasa Bocón, ex concejales del GAD Municipal del cantón Guamote, con el que adjuntaron la presente ordenanza que fue aprobada en primera instancia con las consideraciones que se expusieron en su debido momento. Seguidamente se analizó artículo por artículo, conforme consta de la grabación que para efectos consiguientes se archivan ésta como las demás sesiones de concejo, sin embargo se anota lo expuesto por el Ing. Guillermo Chávez, que la ordenanza en sí se ha actualizado en el 2006 lo que fuere de 1982, identificando con colores determinadas áreas y espacios físicos del cantón, lo que nos permite identificar y calcular porcentajes para el cobro diferenciado de impuestos, es decir desde la zona satisfecha con servicios básicos o la menos satisfecha, tomando como referencia o punto de partida la línea férrea; indica que no se encuentra actualizado el sistema de catastros, lo que se ha tomado y se viene tomando en cuenta es la base de datos del agua potable en parte en otra parte de los predios urbanos que ninguna confiabilidad existe, gracias al sustento de la formula dada por la AME; es verdad también puntualiza que no se ha venido aplicando la ordenanza promulgado en 2006, en lugar de aquel se ha venido aplicando otro sistema de cobro de impuestos a los predios urbanos, explicando los cálculos matemáticos a los señores concejales; en su turno el señor <u>Asesor de Gestión Legal</u> expuso que la presente</p>	<p>Aprobar en segunda y definitiva instancia la ORDENANZA QUE REGULA LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LOS PREDIOS URBANOS</p>	<p>Resolución Nro. 159 de 29 de junio de 2015</p>	<p>H. Concejo Municipal del cantón Guamote</p>	<p>Aprobar en segunda y definitiva instancia la ORDENANZA QUE REGULA LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LOS PREDIOS URBANOS, presentado mediante oficio No. 001 de 19 de junio de 2015, suscrito por los señores: Lcdo. Hilario Naula, Carmen Muyulema, Angela Sánchez, Ing, Raúl Ruiz, Jacqueline Figueroa, Juana Lasso, Simón Chimbolema, Carmen Quishpe, Lorenza Arellano y Tomasa Bocón, ex concejales del GAD Municipal del cantón Guamote; solicitando por secretaría se de trámite consiguiente. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.</p>
<p>CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO GADMCG DEL DÍA 23 DE JUNIO DE 2015.</p>	<p>070 de 30 de junio de 2015</p>	<p>Por secretaría se da lectura el acta que se hace alusión en este punto, en conocimiento del mismo el concejal señor José Atupaña aprueba el acta con la siguiente modificación que en vez de José Sayay se haga constar José Atupaña, sumándose el resto de los señores concejales a la moción vertida</p>	<p>"Aprobar el Acta de la sesión ordinaria de concejo del GADMCG, efectuada el día 23 de junio de 2015, con modificaciones"</p>	<p>Resolución Nro. 160 de 30 de junio de 2015</p>	<p>H. Concejo Municipal del cantón Guamote</p>	<p>"Aprobar el Acta de la sesión ordinaria de concejo del GADMCG, efectuada el día 23 de junio de 2015, con modificaciones de forma conforme se explica en el acta correspondiente"</p>
<p>CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL QUE NORMA LOS EXCEDENTES O DIFERENCIAS DE ÁREAS DE TERRITORIO DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE, PRODUCTO DE ERRORES DE MEDICIÓN, CUYAS ESCRITURAS DIFIEREN CON LA REALIDAD FÍSICA DE CAMPO.</p>	<p>070 de 30 de junio de 2015</p>	<p>Por secretaría se da lectura el Oficio No. 069-C-GADMCG-15 de 11 de junio de 2015 que tiene relación con la Aprobación en Segunda y Definitiva instancia la Ordenanza Municipal que Norma los Excedentes o Diferencias de Áreas de Terrenos de la Zona Urbana y Rural del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote, producto de errores de medición, cuyas escrituras difieren con la realidad Física de Campo</p>	<p>SUSPENDER LA ORDENANZA MUNICIPAL ARRIBA MENCIONADA POR CUANTO NO EXISTE EL INFORME FINAL DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE. PARA UN NUEVO ANÁLISIS, LUEGO DEL MISMO SE PONDRÁ EN CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA SU APROBACIÓN EN SEGUNDA Y DEFINITIVA INSTANCIA, EN OTRA SESIÓN DE CONCEJO. NOTIFIQUESE</p>	<p>Resolución Nro. 161 de 30 de junio de 2015</p>	<p>H. Concejo Municipal del cantón Guamote</p>	<p>SUSPENDER LA ORDENANZA MUNICIPAL ARRIBA MENCIONADA POR CUANTO NO EXISTE EL INFORME FINAL DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE. PARA UN NUEVO ANÁLISIS, LUEGO DEL MISMO SE PONDRÁ EN CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA SU APROBACIÓN EN SEGUNDA Y DEFINITIVA INSTANCIA, EN OTRA SESIÓN DE CONCEJO. NOTIFIQUESE</p>

<p>CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA LAS SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL, COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES, OCASIONALES, TÉCNICAS Y EL PAGO DE LAS REMUNERACIÓN MENSUAL A LOS DIGNANTARIOS.</p>	<p>070 de 30 de junio de 2015</p>	<p>Por secretaría se da lectura el Memorando No. GADMCG-PS-2015-1000, suscrito por el Dr. Fausto Andrade Pino, Procurador Síndico Municipal, en el mismo que emite el criterio legal respecto a la revisión y análisis del Proyecto de Ordenanza en referencia; El señor Alcalde dispone que por Secretaría se de lectura Artículo por Artículo del texto de la Ordenanza arriba indicada, que luego de varias intervenciones de los Señores Concejales realizan las modificaciones en los siguientes Artículos: Art. 11 Queda tal como consta en el Proyecto de Ordenanza anterior dónde se aprobó en primera instancia; Art. 23.- En el artículo 23 de la Ordenanza, sustitúyase inciso uno, dos, literal a) b) c) por el siguiente texto: El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamate, se reunirá ordinariamente los días martes de cada semana a las 08h00 previa convocatoria por escrito del Alcalde o Alcaldesa con una anticipación de cuarenta y ocho horas. En caso de ser día feriado, caso fortuito o fuerza mayor se trasladará al siguiente día hábil a la misma hora. Las Sesiones comenzará con la instalación por la autoridad ejecutiva o quien haga sus veces y luego aprobar el respectivo orden del día, en que se podrá, a) Aprobar tal como se encuentra en la convocatoria. b) Aprobar, incorporando algún punto, previa moción calificada y apoyada por la mayoría absoluta de los concejales de la corporación, y c) Aprobar cambiando el orden del tratamiento, previa moción calificada y apoyada por la mayoría absoluta de los/las concejales/as de la corporación, debiendo asistir obligatoriamente a las Sesiones del Concejo los <i>Directores y Jefes Departamentales del GAD</i>.</p>	<p>Aprobar en segunda y definitiva instancia el Proyecto de Ordenanza que Regula las Sesiones del Concejo Municipal, Comisión Permanentes, Especiales, Ocasionales, Técnicas y el Pago de las Remuneraciones Mensuales a los Dignatarios.</p>	<p>Resolución Nro. 162 del 30 de junio de 2015</p>	<p>H. Concejo Municipal del cantón Guamate</p>	<p>Aprobar en segunda y definitiva instancia el Proyecto de Ordenanza que Regula las Sesiones del Concejo Municipal, Comisión Permanentes, Especiales, Ocasionales, Técnicas y el Pago de las Remuneraciones Mensuales a los Dignatarios.</p>
<p>CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN LA REFORMA AL REGLAMENTO INTERNO DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO DEL GADMCG</p>	<p>070 de 30 de junio de 2015</p>	<p>Se da lectura el oficio No. 0102 – 15 J – RRRH – GADMCG de 26 de junio de 2015, suscrito por el Lcdo. Rodrigo Guambo, Jefe de Recursos Humanos del GAD Municipal del Cantón Guamate, adjuntando el proyecto de Reforma al Reglamento Interno de Administración del Talento Humano del GADMCG, para que los señores Concejales estudien, analicen, aprueben y den la factibilidad del proyecto indicado y delegar la personal idóneo para que inicie los trámites pertinentes ante el Ministerio de Trabajo; El señor Alcalde pone en conocimiento de los señores Concejales, El Concejal Sisema indica Nosotros aprobamos las Ordenanzas de acuerdo al Art. 53 pero no dice que tenemos que aprobar Reglamento Interno, pienso que esto es una normativa interna y debe ser competencia del señor Alcalde o usted Dr. Andrade nos puede asesorar de la mejor manera; El Dr. Fausto Andrade, Procurador Síndico Municipal indica: Respondiendo a su inquietud señor Concejales uno de los deberes y obligaciones que tiene el Concejo Municipal como tal es legislar y fiscalizar se lo hace a través de normativas, dentro de las normativas están Ordenanzas, acuerdos, resoluciones, la Ordenanza es una normativa que tiene carácter general, el acuerdo es para un tema específico y las resoluciones es para un grupo nada más, y las resoluciones se lo va realizando a través de una reglamentación, si bien es cierto la competencia dentro de Talento Humano de la administración del personal como tal es al Alcalde pero se está normando para que esa facultad esa competencia se lo haga de una manera correcta con conocimiento del Concejo, <i>consecuentemente éste concejo si puede aprobar</i></p>	<p>Que el Proyecto de Reforma del Reglamento Interno de Administración del Talento Humano del GADMCG se emita a la Oficina de Asesoría Legal,</p>	<p>Resolución Nro. 163 del 30 de junio de 2015</p>	<p>H. Concejo Municipal del cantón Guamate</p>	<p>Que el Proyecto de Reforma del Reglamento Interno de Administración del Talento Humano del GADMCG se emita a la Oficina de Asesoría Legal, a fin que se sirva analizar y emitir el criterio jurídico correspondiente, tomando en cuenta que el documento señalado será enviado al Ministerio de Trabajo para su pronunciamiento y posteriormente ser analizado en el seno del concejo.</p>

LECTURA DE COMUNICACIONES	070 de 30 de junio de 2015	1) Se da lectura la Comunicación enviada por el señor José Antonio Arce Jiménez, Director Ejecutivo de la Fundación Líderes Globales haciendo una cordial invitación a las autoridades municipales a participar con una delegación al ENCUENTRO INTERNACIONAL DE LÍDERES MUNICIPALES Y ESTATALES a celebrarse del 12 al 18 de julio del 2015 en la Ciudad de La Habana Cuba; 2) De la misma manera se da lectura el Oficio Circular No. 50 CTE – Suscrito por el señor Wellington Valdiviezo Gómez, Titular de Wampyshuk – Cia. – Ltda. Invitando al 1er Congreso Ecuatoriano de Fortalecimiento y Desarrollo Turístico de los Gobiernos Autónomos Descentralizados a desarrollarse en la Ciudad de Cuenca los días 2, 3 y 4 de julio 2015; El Concejal señor Sislema dice: Si hubiese sido bueno estar presente por lo menos en Cuenca para fortalecer el turismo en representación del GAD Municipal de Guamote, pero no ha invitado el señor Alcalde no podemos estar, El señor Vicealcalde menciona, Yo pido muy comedidamente que estas comunicaciones se lo haga llegar lo más pronto posible al señor Alcalde para que nos informe y ver la posibilidad de asistir a éstos eventos que son de vital importancia para cambiar experiencias	No participar en ninguno de los dos eventos toda vez que las comunicaciones han enviado demasiado tarde, por lo que es imposible asistir	Resolución Nro. 164 del 30 de junio de 2015	H. Concejo Municipal del cantón Guamote	No participar en ninguno de los dos eventos toda vez que las comunicaciones han enviado demasiado tarde, por lo que es imposible asistir
LECTURA DE COMUNICACIONES	070 de 30 de junio de 2015	Se da lectura al Memorando Nro. GADMCG-VC-2015-0107, suscrito por la Ab. Vanessa Novillo, Asistente de Gestión Legal e Ing. Ángel Chimbo, Jefe de Gestión Ambiental del GADMCG, dando a conocer el informe de la Mancomunidad y solicitando que el Concejo Municipal se ratifique en la Resolución No. 25–SG-GADMCG- 12 para la creación de la Mancomunidad; El señor Procurador Síndico expresa: Señores Concejales el informe que ha elaborado Gestión Legal conjuntamente con la Unidad Ambiental se determinan varios hechos uno y fundamental es que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote hace una resolución para mancomunarse cuyo objeto era para la creación de una Empresa Pública de desechos sólidos y que tenía ciertos fundamentos y factores que era desde la generación de la basura, la recolección, el transporte y la disposición final, ahora se establece el otro punto fundamental que de acuerdo al taller que asistieron los compañeros por parte de Gestión Legal y Ambiental con la compañera Vicuña he hecho notar que existían varios inconvenientes que todo éste proceso prácticamente estaba en el aire, en primer lugar estaba el mancomunamiento los Cantones de Colta, Guamote y Alausí y una Corporación del manejo de las Cuencas de los Ríos Chanchán y Chimbo, entonces según mi criterio el Concejo Nacional de Competencias había indicado que no es posible que esté esta Corporación que únicamente tenía que estar los tres GADS, dos que no se había seguido un legal procedimiento en vista que no se ha enviado los directrices al Concejo Nacional de Competencias para que quede legalizado, el otro factor que en base a los factores que se habían realizado con	Ratificar la Resolución No. 25 –SG-GADMCG-12, emitida a los veinte y tres días del mes de marzo del 2012, fundamental y señaladamente en que se aprueba la creación de la Mancomunidad entre los GADS Municipales de los Cantones Alausí-Colta y Guamote. Se cree la “Empresa Municipal Mancomunada de Aseo Integral de los Cantones Alausí-Colta y Guamote Empresa Pública (EMMAI-ACG-EP)”	Resolución Nro. 165 del 30 de junio de 2015	H. Concejo Municipal del cantón Guamote	ARTÍCULO UNO.- Ratificar la Resolución No. 25 –SG-GADMCG-12, emitida a los veinte y tres días del mes de marzo del 2012, fundamental y señaladamente en que se aprueba la creación de la Mancomunidad entre los GADS Municipales de los Cantones Alausí-Colta y Guamote. Se cree la “Empresa Municipal Mancomunada de Aseo Integral de los Cantones Alausí-Colta y Guamote Empresa Pública (EMMAI-ACG-EP)” y los términos de referencia para la Mancomunidad, resolviéndose que la Mancomunidad se empiece por el componente Disposición Final y para los demás componentes se presente la hoja de ruta con el cronograma, para que se consolide la mancomunidad para la Gestión Integral de los Desechos Sólidos; ARTÍCULO DOS.- Por unanimidad se resuelve reconsiderar la resolución de que no se autoriza el endeudamiento para la Mancomunidad y en su lugar la Resolución es “ Que se declare proyecto prioritario autorizando al Alcalde el endeudamiento para estos fines
LECTURA DE COMUNICACIONES	070 de 30 de junio de 2015	Se pone en conocimiento el Oficio No. 076 – CDL – 15, suscrito por el Ing. Carlos Auquilla, Coordinador General del CDL-GADMCG, solicitando se analice la adjudicación del Comité de Desarrollo Local al GADMCG según la Ordenanza del 7 de febrero del 2011	Remitir al señor Asesor Legal del GAD Municipal del Cantón Guamote Dr. Fausto Andrade Pino, a fin que se sirva analizar el documento y emitir el respectivo criterio jurídico para ser tratado en una próxima Sesión de Concejo	Resolución Nro. 166 del 30 de junio de 2015	H. Concejo Municipal del cantón Guamote	Remitir al señor Asesor Legal del GAD Municipal del Cantón Guamote Dr. Fausto Andrade Pino, a fin que se sirva analizar el documento y emitir el respectivo criterio jurídico para ser tratado en una próxima Sesión de Concejo

LECTURA DE COMUNICACIONES	070 de 30 de junio de 2015	Se da lectura el Oficio No. 172-CSC-GADMCG, suscrito por el señor Gabriel Chicaiza, del Consejo de Seguridad Ciudadana del GADMCG, solicitando se sirva analizar, aprobar y publicar la Ordenanza de la Unidad de Gestión de Riesgos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote	Remitir al señor Lcdo. Luis Gavín, Concejal y Presidente de la Comisión de Legislación, con la finalidad que se sirva revisar la respectiva Ordenanza y se emita el informe correspondiente	Resolución Nro. 167 del 30 de junio de 2015	H. Concejo Municipal del cantón Guamote	Remitir al señor Lcdo. Luis Gavín, Concejal y Presidente de la Comisión de Legislación, con la finalidad que se sirva revisar la respectiva Ordenanza y se emita el informe correspondiente, el mismo que será analizado en una próxima sesión de concejo.
LECTURA DE COMUNICACIONES	070 de 30 de junio de 2015	Se pone en conocimiento el Oficio No. 066-CF-GADMCG-2015, suscrito por los miembros del Comité de Fiestas, adjuntando la propuesta presentada por la señorita Sumak Warmi del Cantón Guamote en éstas festividades para realizar una actividad denominada Noche Cultural, que se realizará el día 23 de julio del 2015 en el Salón del Antiguo Municipio, debiendo ser el aporte del GADMCG por la cantidad de \$1.750,00 dólares	Negar la propuesta presentada por Sumak Warmi	Resolución Nro. 168 del 30 de junio de 2015	H. Concejo Municipal del cantón Guamote	Negar la propuesta presentada toda vez que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote no cuenta con recursos suficientes para realizar tal actividad, tomando en cuenta que el país se encuentra en austeridad, por lo que se hace una cordial invitación a que participe y se una a todos los actos programados al Conmemorar Guamote los 71 Años de Cantonización
<b>FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:</b>					30 de junio 2015	
<b>UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL s):</b>					SECRETARÍA GENERAL DE CONCEJO	
<b>RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL s):</b>					ANGEL GUILLERMO CONDO BUÑAY	
<b>CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:</b>					<a href="mailto:angel_guille71@yahoo.es">angel_guille71@yahoo.es</a>	
<b>NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:</b>					2916-160	

LINK PARA DESCARGAR LAS ORDENANZAS EMITIDAS

ORDENANZA  
SUSTITUTIVA A  
LA ORDENANZA  
ANTERIOR DE  
LA SESIONES  
DEL CONCEJO  
MUNICIPAL;  
LAS  
COMISIONES  
PERMANENTES,  
ESPECIALES,  
OCACIONALES  
Y TECNICAS; Y,  
EL PAGO DE  
REMUNERACION  
MENSUAL DE  
LOS  
DIGNATARIOS.

**LA ORDENANZA QUE REGULA LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LOS PREDIOS URBANOS**





















¡ PARA EL BIENIO 2006-2007.